

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : REINVICATORIO
Radicado : 2012-383
Demandante: JORGE HUMBERTO QUINTER O GONZÁLEZ Y OTRO
Demandado: ALICIA TELLES DE ROJAS Y EFRAÍN ROJAS OVALLE.

Al despacho del señor Juez para resolver.

Bucaramanga Santander., 10 de diciembre de 2021.



LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Santander., diciembre catorce de dos mil veintiuno.

Solicita la parte demandada, en escrito que precede (*visible a carpeta 00CuadernoPrimeraInstancia - documento N° 10 del expediente digital*), el levantamiento de la medida Cautelar decretada dentro del presente proceso respecto al predio identificado con matrícula inmobiliaria N°300-242993 del Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, solicitud que será despachada de manera favorable en razón que revisado el expediente se observa que se profirió sentencia declarativa de primera instancia en fecha 17 de julio del 2019 (*visible a carpeta 00CuadernoPrimeraInstancia - documento N° 01 del expediente digital*), confirmada por sentencia de segunda instancia de fecha 15 de diciembre de 2020 (*visible a carpeta 00CuadernoSegundaInstancia - documento N° 01 del expediente digital*), encontrándose debidamente ejecutoriadas, por tanto, este Despacho de conformidad con lo previsto en el numeral 5° del art. 597 del C.G.P., ordenará la cancelación de la inscripción de demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-242993.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR la cancelación de la medida cautelar de inscripción de demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-242993 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Líbrese el oficio correspondiente.

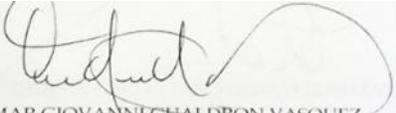
NOTIFÍQUESE.



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **15 DE DICIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____



OMAR GIOVANNI GALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.